



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/06/2024 - 12:19:22  
Recibo No. S000842272, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 17v1y7cXJN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ACUEDUCTO LAS MERCEDES LA ESPERANZA LA ESMERALDA Y EL CHAGUALO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA  
Nit : 811008825-8  
Domicilio: Marinilla, Antioquia

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0500118  
Fecha de inscripción: 12 de marzo de 1997  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 30 CR 32A 58 LC 107  
Municipio : Marinilla, Antioquia  
Correo electrónico : acueductomercedes@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 5485253  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 30 CR 32A 58 LC 107  
Municipio : Marinilla, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : acueductomercedes@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 6 del 13 de junio de 1984 de la Junta Admra Y Usuarios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 1997, con el No. 116 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ACUEDUCTO LAS MERCEDES LA ESPERANZA LA ESMERALDA Y EL CHAGUALO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 12 de marzo de 1997 bajo el número 00000000000000000116 otorgada por Junta Admra y Usuarios

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 06/06/2024 - 12:19:22  
Recibo No. S000842272, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 17v1y7cXJN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de marzo de 2097.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: Ojetivos. Asumir la administracion, operacion y mantenimiento del sistema acueducto rural, a traves de su junta administradora. Dar a la junta administradora, elementos de trabajo para poder garantizar su correcto desempeño. Motivar y educar a los usuarios para que participen activamente en la administracion, de las obras vigilancia de las cuencas hidrograficas. Comprometer a los usuarios en la busqueda de soluciones a los problemas de la asociacion de usuarios y proteccion del medio ambiente. Promover campanas de reforestacion para conservar y manejar adecuadamente el recurso hidrico. Concientizar a los usuarios en sus deberes y derechos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representacion legal: Presidente. Funciones: Firmara ante organismos gubernamentales legales y se hara responsable de la administracion de los bienes y de la buena marcha del acueducto multiveredal, por lo tanto respondera juridica y penalmente por actuaciones y manejo de los muebles y capital que por una u otra razon le sean entregados a la junta administradora del acueducto. Convocar y dirigir las reuniones de la junta administradora. Ordenar los gastos que demande la administracion y operacion de la obra previo acuerdo en reunion. Ejercer control sobre el manejo de dineros y bienes del acueducto. Representar a la junta administradora ante las entidades publicas y privadas. Firmar las actas de las reuniones de junta administradora y de asamblea general de usuarios. Ordenar por escrito al fontanero las notificaciones para suspension del servicio. Firmar la correspondencia. Funciones del vicepresidente: Representar en todas sus funciones en ausencia del presidente o representante legal. Forma de administracion: La administracion y operacion estara a cargo de: 1. Una junta administradora integrada por: Presidente vicepresidente, tesorero, fiscal, cuatro vocales. 2. La parte operativa: Una asistente administrativa, un fontanero. 3. Un revisor fiscal que sera el promotor de saneamiento del servicio seccional de salud de antioquia, con sede en el municipio de marinilla.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 53 del 20 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2022 con el No. 26889 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	FABIO DE JESUS BOTERO QUINTERO	C.C. No. 70.900.067
VICEPRESIDENTE	LEONARDO DE JESUS DUQUE DUQUE	C.C. No. 3.527.567

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 06/06/2024 - 12:19:22  
Recibo No. S000842272, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 17v1y7cXJN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 53 del 20 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2022 con el No. 26888 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	FABIO DE JESUS BOTERO QUINTERO	C.C. No. 70.900.067
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	LEONARDO DE JESUS DUQUE DUQUE	C.C. No. 3.527.567
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	MANUEL TIBERIO OROZCO GALLEGO	C.C. No. 3.582.734
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	GILDARDO DE JESUS GIRALDO CASTAÑO	C.C. No. 70.903.932
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	CRISTOBAL ROJAS HINCAPIE	C.C. No. 3.528.827
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	DIANA PATRICIA HENAO GOMEZ	C.C. No. 21.482.807
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	BERTHA OLIVA RINCON GONZALEZ	C.C. No. 39.431.078
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	GUILLERMO LEON ZAPATA GIRALDO	C.C. No. 71.451.269

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) D.P. No. 1 del 15 de septiembre de 2008 de la El Comerciante  
\*) D.P. No. 1 del 15 de septiembre de 2008 de la El Comerciante  
\*) Acta No. 54 del 12 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados

**INSCRIPCIÓN**

11772 del 15 de septiembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
11773 del 15 de septiembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
27914 del 10 de mayo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/06/2024 - 12:19:22  
Recibo No. S000842272, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 17v1y7cXjN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** E3600

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$848.092.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**CAMILA ESCOBAR VARGAS**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---